

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-2023			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En San Borja, a los 09 días del mes de noviembre del 2023, en la Unidad de Logística del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, ubicada en Av. Canada N° 1470, San Borja, a las 14:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 093-2023-INGEMMET/GG-OA de fecha 12 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 033-2023-INGEMMET/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del " <b>Servicio de Alojamiento del Geocatmin en la Nube</b> ", a fin de ADMITIR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS OFERTAS.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
			Suplente		
	Primer Miembro	BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
			Suplente		
	Segundo Miembro	JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL	Titular	X	Dependencia: Oficina de Sistemas de Información (área Usuaría)
			Suplente		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes validos los siguientes proveedores:				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>		
	1	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026		
	2	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505160674		
	3	THAMT S.A.C	20554787836		
	4	QUBITS CONSULTING S.A.C.	20601306311		
	5	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602497519		
	6	AMBER CLOUD INC S.A.C	20602990797		
	7	L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606100273		
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a traves de la plataforma del Seace su oferta de manera electronica con estado enviado:				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>	
	1	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	16:36:49	
	2	QUBITS CONSULTING S.A.C.	02/11/2023	20:23:10	
	3	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	18:02:25	
	4	AMBER CLOUD INC S.A.C.	02/11/2023	23:22:39	
<b>6</b>	<b>DE LA REVISIÓN PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>				
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres de manera electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos para su admisión y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia previstos en las bases.				

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Que mediante el Informe N° 003-2023-AS N° 033-2023-INGEMMET/CS-1 de fecha 03 de noviembre de 2023 el Comité de Selección solicito a la Oficina de Sistemas de Información en su calidad de área técnica la evaluación técnica de las ofertas presentadas por los postores al procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 033-2023-INGEMMET/CS.

Es así que a través del Memorando N° 890-2023-INGEMMET/GG-OSI de fecha 03 de noviembre de 2023 la Oficina de Sistemas de Información adjunta el Informe N° 0046-2023-INGEMMET/GG-OSI-DM-HJCP mediante el cual informan sobre el resultado obtenido de la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los postores al procedimiento de selección.

N°	Nombre o razón social del postor	Condición
1	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitido
2	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Admitido
3	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No Admitido
4	AMBER CLOUD INC S.A.C.	No Admitido

1) Al respecto debemos señalar que el postor: **CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** no presento los documentos que son carácter obligatorio tal como fue establecido en el literal e) "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)" y el literal h) "En el caso que el postor presente a un socio de negocio, deberá presentar una carta donde se indique que es el representante de la marca y que se encuentra facultado para comercializar sus servicios, así como operarlos, gestionarlos y brindar soporte, o una carta emitida por el fabricante donde se especifique que son Partners activos", documentos requeridos de manera obligatoria para la admisión de la oferta.

La omisión de documentos que forman parte de la oferta, estos solo pueden ser subsanados siempre que dichos documentos hayan sido emitidos por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificaciones que acrediten estar inscrito o integrar un registro y otros de naturaleza análoga, y que su fecha de emisión sea anterior a la presentación de ofertas.

En ese sentido la oferta presentada por la empresa CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA será considerada como **NO ADMITIDA** al no presentar la documentación indicada en el párrafo anterior

2) La empresa **AMBER CLOUD INC S.A.C.** presenta en el folio N° 06 de su oferta, el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio" en el que se indica lo siguiente: "(...) me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de setecientos treinta y un (731) días calendarios, lo que equivale a veinticuatro (24) meses, la fecha de inicio de la prestación será desde el día siguiente de la culminación del servicio actual es decir desde el 10 de noviembre del 2023 del 2023 al 09 de noviembre del 2025. La entrega del acta de inicio del servicio deberá ser como máximo hasta los quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato"

Sin embargo, en la página 49 de las bases integradas del procedimiento de selección se indica en el Anexo N° 4 lo siguiente: "(...) me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de setecientos treinta y un (731) días calendarios, lo que equivale a veinticuatro (24) meses, el mismo que se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio.

El plazo de implementación será de veinte (20) días calendario como máximo, contado desde el día siguiente de la firma de contrato, en el mismo plazo deberán entregar el acta de inicio del servicio"

Cabe mencionar que de acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley, son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.** (El subrayado y negrita es agregado)

Asimismo, en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley se indica que: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**; circunstancia que, conforme al análisis expuesto, no corresponde al presente caso; ya que, de efectuarse la rectificación de la información antes detallada, claramente alteraría lo ofertado por el postor, situación que además de afectar el trato igualitario entre postores, podría generar problemas en la etapa de ejecución contractual, al no tenerse certeza el inicio de la activación y/o culminación de la implementación servicio.

Debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos; motivo por el cual, el hecho que la empresa AMBER CLOUD INC S.A.C. haya ofertado un plazo diferente a lo requerido por la Entidad, es de su entera responsabilidad; por tanto, no corresponde aplicar la figura de subsanación de oferta en el presente caso.

En ese sentido la oferta presentada por la empresa AMBER CLOUD INC S.A.C será considerada como **NO ADMITIDA.**

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 272,933.61	98.18%

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

2	<b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b>	<b>S/ 228,534.39</b>	<b>82.21%</b>
<b>8.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.			

<b>9</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
<b>9.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		83.73 Puntos
	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)		4.19 Puntos
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>87.92 Puntos</b>
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100.00 Puntos
	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)		5.00 Puntos
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105.00 Puntos</b>

<b>10</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	<b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b>	105.00 PUNTOS
	2	<b>ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	87.92 PUNTOS

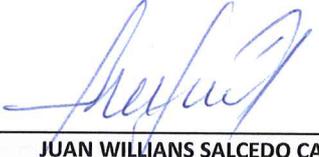
<b>11</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, se procede con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	<b>A.1.1</b> FORMACIÓN ACADEMICA	X		
	<b>A.1.2</b> CAPACITACIÓN	X		
	<b>A.2</b> EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	<b>B</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>		
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	<b>A.1.1</b> FORMACIÓN ACADEMICA	X		
	<b>A.1.2</b> CAPACITACIÓN	X		
	<b>A.2</b> EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	<b>B</b> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>		
<b>11.2</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detallan en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.				

<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por Unanimidad, otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección al postor <b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b> , por el monto de <b>S/ 228,534.39 (Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 39/100 soles)</b> .				

*(Handwritten signatures in blue ink)*

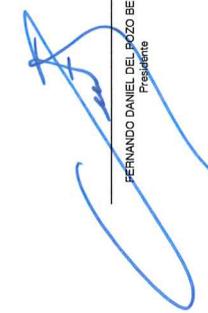
FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13		
	FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA	
		
	BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS	JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL

**ANEXO N° 1  
FORMATO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS  
SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL GEOCATMIN EN LA NUBE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-INGEMMET/CS-1**

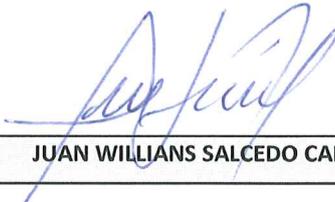
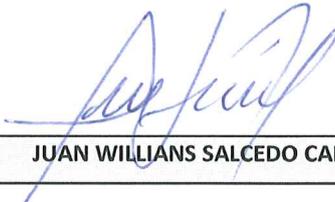
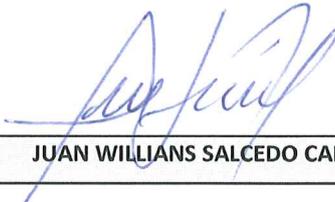
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA										EVALUACION DE LA OFERTA										REQUISITOS DE CALIFICACION				ORDEN DE PRELACION FINAL	RESULTADO								
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del documento nacional de identidad o del registro legal, apoderado o mandato designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.		c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente convocatoria. (Anexo N° 3)		e) Declaración jurada de precio de servicio. (Anexo N° 4)		f) Promesas de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignare los integrantes, el común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		g) El precio de la oferta. (Anexo N° 6)		h) En el caso que el postor presente a un socio de negocio, deberá presentar una carta donde se indique que es el representante de la marca y que se encuentra facultado para comercializar sus servicios, así como operarios, brindar soporte o una carta emitida por el fabricante donde se especifique que son Partners activos.		RESULTADO DE LA ADMISION	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Anexo N° 11)	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
		PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	PRESENTACION	100 PUNTOS	APLICA	BONIFICACION 5%	PUNTAJE FINAL				FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE			
		SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
1	ITS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	83.73	SI	4.19	87.92	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	2			
2	QUBITS CONSULTING S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	100.00	SI	5.00	105.00	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	1			
3	CREANTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
4	AMBER CLOUD INC S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	

  
**BERNANDO DANIEL DEL POZO BENSOLEA**  
 Presidente

  
**BERTHA CATTA LUNA MONTENEGRO ARELLANO**  
 Primer Miembro

  
**JUAN WILLIAMS SALCEDO CARBALAL**  
 Segundo Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	009-2023										
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En San Borja, a los 09 días del mes de noviembre del 2023, en la Unidad de Logística del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, ubicada en Av. Canada N° 1470, San Borja, a las 15:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Directoral N° 093-2023-INGEMMET/GG-OA de fecha 12 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 033-2023-INGEMMET/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del " <b>Servicio de Alojamiento del Geocatmin en la Nube</b> ", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.											
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Unidad de Logística							
		Suplente										
Primer Miembro	BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Unidad de Logística							
		Suplente										
Segundo Miembro	JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Sistemas de Información (área Usuaria)							
		Suplente										
4	<b>ANTECEDENTE</b> El Comité de Selección durante la admisión, evaluación y calificación de ofertas, consignado mediante Acta N° 008-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, se determinó que el postor QUBITS CONSULTING S.A.C.; cumple con lo requerido.											
5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".											
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del comité de selección, acuerdan por unanimidad, otorgar la buena pro al postor <b>QUBITS CONSULTING S.A.C.</b> , de la <b>Adjudicación Simplificada N° 033-2023-INGEMMET/CS-1</b> , referido a la contratación del " <b>Servicio de Alojamiento del Geocatmin en la Nube</b> " por un monto de <b>S/228,534.39 (Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 39/100 soles)</b> , de acuerdo a lo señalado en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., siendo a las 15:30 horas del día jueves 09 de noviembre de 2023, se da por finalizado la presente reunión. Se adjunta Anexo N° 1 - Admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.											
7	<table border="1" style="width:100%; height:100%;"> <tr> <td colspan="5" style="text-align:center; vertical-align:middle;">   <b>FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA</b> </td> </tr> <tr> <td style="width:50%; text-align:center; vertical-align:middle;">   <b>BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS</b> </td> <td style="width:50%; text-align:center; vertical-align:middle;">   <b>JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL</b> </td> </tr> </table>					 <b>FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA</b>					 <b>BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS</b>	 <b>JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL</b>
 <b>FERNANDO DANIEL DEL POZO BEINGOLEA</b>												
 <b>BERTHA CATALINA MONTEJO ARENAS</b>	 <b>JUAN WILLIANS SALCEDO CARBAJAL</b>											